RESOLUCION No. 176
Marzo 30 de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026 PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 INMERSOS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR".

El Acalde Encargado de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en el numeral del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **SELECCIÓN ABREVIADA**, definida en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.21.del Decreto 1082 de 2015, Causal: **Prestación de Servicios de Salud**.

Que mediante Resolución No.156 del 2026, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2026, cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 INMERSOS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR**.

Que según acta de cierre del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2026, de fecha 24 de Marzo de 2026, sólo se registró la recepción de un proponente.

Que de acuerdo al cronograma y trámite del proceso, se elaboró el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, el cual se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO

Que durante el término del traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo, por lo anterior se procede a referenciar el resumen de la evaluación respectiva.

Que con sujeción y apego al proceso establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables que rigen la contratación estatal, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y deber de selección objetiva, atendiendo la recomendación realizada por el comité evaluador, se procede a ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-

002 de 2026 y el contrato de Prestación de Servicios de Salud que de la misma se deriva, cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 INMERSOS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR**, al proponente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR,** identificada con **NIT 824.000.785-2**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.320.000.000) MCTE** incluido IVA, por haber cumplido los requisitos y presentado oferta favorable a los intereses del Municipio, conforme a lo requerido en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

En atención a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR,** identificada con **NIT 824.000.785-2**, el contrato de Prestación de Servicios de salud derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002 de 2026 cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 INMERSOS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR**, por un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.320.000.000) MCTE** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 0121 de 2026 por el Subsecretario de Presupuesto Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El acto de adjudicación es irrevocable y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno por vía gubernativa, por consiguiente, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en el Portal Único de Contratación – SECOP, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Aguachica – Cesar a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ISAAC HOLGUÍN FELIZZOLA
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: César Andrés Moscote – Asesor Jurídico Externo.